MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

Gómez Plata, Antioquia, 22 de julio de 2026

Doctor
LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal
Municipio de Gómez Plata

Asunto: Aval técnico a la solicitud de adición y prórroga al Contrato PS128-2026, presentada por el supervisor del contrato y avalada por el contratista **D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S.**

Respetado señor Alcalde:

En mi calidad de Secretario de Planeación, Infraestructura Física y Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Gómez Plata y supervisor del Contrato PS128-2026, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE LAVADO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL Y LLUVIA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, CON EQUIPO DE PRESIÓN-SUCCIÓN TIPO VACTOR", suscrito con el contratista D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S., NIT 900.214.670-9 y prorrogado mediante Otrosí No. 01 por quince (15) días calendario, me permito informar lo siguiente:

Mediante comunicación de fecha 21 de julio de 2026, el señor JONATHAN VÉLEZ CARDONA, Técnico Administrativo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (USPD), solicitó se estudiara la viabilidad técnica, administrativa y presupuestal para adicionar el Contrato PS128-2026 en veinte (20) horas de servicio adicionales y conceder una prórroga al plazo de ejecución. El contratista D.Y.A. INGENIERÍA S.A.S., por intermedio de su representante legal OMAR ALEJANDRO DEL VALLE JARAMILLO, avaló dicha solicitud, requiriendo la adición del contrato en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.805.600) y una prórroga de quince (15) días calendario al plazo de ejecución, contados a partir del 24 de julio de 2026, sin que exista disponibilidad de mayor tiempo dentro del actualmente vigente.

La solicitud se fundamenta en circunstancias técnicas evidenciadas únicamente durante la ejecución de los trabajos, las cuales no podían determinarse con precisión en la etapa de planeación, entre las cuales se destacan:

1. Las redes intervenidas presentaron un nivel de sedimentación, obstrucción y acumulación de residuos considerablemente superior al inicialmente estimado, al no haber recibido mantenimiento integral desde el año 2022, lo que exigió invertir un número significativamente mayor de horas de trabajo para restablecer las condiciones hidráulicas de las tuberías.

2. Se constató que varios aliviaderos del sistema realizaban descargas frecuentes hacia la quebrada Hojas Anchas, producto de obstrucciones existentes en la red; su limpieza permitió restablecer el flujo hidráulico y disminuir dichos vertimientos, con el consecuente beneficio ambiental y sanitario para el municipio.

3. Durante la limpieza de los colectores principales se identificaron ramales y sectores secundarios, no previstos inicialmente, igualmente colapsados o generadores de nuevas obstrucciones sobre las redes ya intervenidas, cuya limpieza resultó indispensable para garantizar la efectividad del mantenimiento realizado; adicionalmente, el proceso de lavado generó el arrastre de sedimentos hacia el tanque de la Estación de Bombeo de

Aguas Residuales (EBAR), siendo técnicamente indispensable su evacuación y extracción total para evitar obstrucciones y daños en los equipos de bombeo.

Revisada la solicitud y verificadas en terreno las circunstancias expuestas, esta Secretaría considera que las razones invocadas son ciertas, técnica y operativamente justificadas, y no atribuibles a negligencia o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. Así mismo, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00645 del 21 de julio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal por valor de $9.805.600, suficiente para respaldar la adición solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría emite CONCEPTO FAVORABLE a la solicitud de adición y prórroga referida y recomienda al señor Alcalde, en calidad de ordenador del gasto, autorizar (i) la adición del Contrato PS128-2026 en la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($9.805.600), con cargo al CDP No. 00645 del 21 de julio de 2026, y (ii) la prórroga de su plazo de ejecución por el término de quince (15) días calendario, contados a partir del 24 de julio de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Cordialmente,

JORGE HERNÁN VERGARA CARDONA
Secretario de Planeación, Infraestructura Física y Servicios Públicos Domiciliarios
Supervisor del Contrato PS128-2026

Proyectó: Juan Camilo Arroyave Toro Apoyo a la contratación	Reviso: Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario Planeación, Infraestructura Física y SPD Jonathan Vélez Cardona Técnico Administrativo de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (USPD), Reviso: Jesús Alonso Arroyave Pérez Abogado Asesor de contratación	Aprobó: Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario Planeación, Infraestructura Física y SPD
** Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		